



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/6 (Sect. 21)
3 abril 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989*

TITULO IV. ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y HUMANITARIAS

Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados

INDICE

	<u>Página</u>
A. Organos normativos	10
B. Dirección y gestión ejecutivas	12
C. Programa de actividad: Protección y asistencia internacionales a los refugiados	18
D. Apoyo al programa	31
1. Servicios de apoyo generales	31
2. Relaciones externas, información y recaudación de fondos	38

* El presupuesto por programas que apruebe la Asamblea General se publicará en su totalidad como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/42/6/Rev.1).

SECCION 21. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

CUADRO 21.1. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

GASTOS DIRECTOS

1) Presupuesto ordinario

Consignaciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas										Estimaciones para 1988-1989
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)		Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)		Inflación en 1988 y 1989		Aumento total				
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%			
36 701,4	(1 059,7)	(2,8)	(559,0)	(1,5)	1 589,9	4,3	(28,8)	-		36 672,6	

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos del 1986-1987	Crecimiento de los recursos					Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más crecimiento retra-	(5) Ajustado		
35 641,7	(559,0)	-	-	(559,0)	(1,5) %	

CUADRO 21.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	94 897,0	97 270,0
Total a)	94 897,0	97 270,0
b) Actividades sustantivas	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales	777 003,0	796 500,0
Total c)	777 003,0	796 500,0
Total a), b) y c)	871 900,0	893 770,0
	Total, gastos directos	930 442,6

CUADRO 21.2. ANALISIS DE LA BASE REVALUADA DE RECURSOS DE 1986-1987
(A VALORES REVISADOS DE 1987)

(En miles de dólares EE.UU.)

	Necesidades adicionales										Base revaluada total de recursos de 1986-1987 (10)
	Programas (1)	Partidas no periódicas de 1986-1987 (2)	Partidas para 1986-1987 (3)	Otros gastos (4)	Puestos de plan-tilla (5)	Nuevo cálculo de los costos a valores revisados de 1987 (6)	Otros objetos de los gastos (7)	Ajustes espe-ciales (8)	Total (8)	Necesidades adicionales adicionales (9)	
A. Organos normativos	23,1	-	-	-	-	1,1	-	1,1	1,1	1,1	24,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 762,0	-	-	-	65,8	7,6	(126,6)	(53,2)	(53,2)	(53,2)	1 708,8
C. Programa de actividad:											
Protección y asistencia internacionales a los refugiados	26 244,0	-	-	-	615,3	150,7	(1 575,4)	(809,4)	(809,4)	(809,4)	25 434,6
D. Apoyo al programa:											
1. Relaciones externas, información y recaudación de fondos	3 863,3	-	-	-	128,9	36,2	(250,3)	(85,2)	(85,2)	(85,2)	3 778,1
2. Administración, gestión y servicios generales	4 809,0	-	-	-	175,4	35,6	(324,0)	(113,0)	(113,0)	(113,0)	4 696,0
Total	36 701,4	-	-	-	985,4	231,2	(2 276,3) ^a	(1 059,7)	(1 059,7)	(1 059,7)	35 641,7

a/ Refleja la tasa revisada de vacantes para el período 1988-1989.

CUADRO 21.3. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Necesidades adicionales estimadas				Tasas de crecimiento real %			
	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987 (a valores revisados de 1987)	Inflación en 1988 y 1989	Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987)	Aumento total				
	\$	%	\$	%				
A. Organos normativos	23,1	1,1	-	1,7	7,3	24,8	-	
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 762,0	(53,2)	1 714,3	43,4	1 704,5	96,7	3 466,5	100,3
C. Programa de actividad:								
Protección y asistencia internacionales a los refugiados	26 244,0	(809,4)	(199,1)	1 433,6	425,1	1,6	26 669,1	(,7)
D. Apoyo al programa:								
1. Servicios de apoyo generales	4 809,0	(113,0)	1 703,9	112,3	1 703,2	35,4	6 512,2	36,2
2. Relaciones externas, información y recaudación de fondos	3 863,3	(85,2)	(3 778,1)	-	(3 863,3)	(100,0)	-	(100,0)
Total	36 701,4	(1 059,7)	(559,0)	1 589,9	(28,8)	-	36 672,6	(1,5)

CUADRO 21.4. PRESUPUESTO ORDINARIO, GASTOS DIRECTOS: RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1988-1989 Y TASAS DE CRECIMIENTO REAL, POR OBJETO DE LOS GASTOS (En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas				Estimaciones para 1988-1989	Tasas de crecimiento real %
	Consignaciones para 1986-1987	Revaluación de la base de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos (a valores revisados de 1987) y 1989	Aumento total 1988-1989		
Objetos de los gastos	20 890,9	(914,3)	(40,6)	800,5	20 736,5	(0,2)
Puestos de plantilla						
Personal supernumerario en general	337,7	16,3	-	9,1	25,4	-
Consultores	402,6	12,3	(124,5)	16,5	(95,7)	(30,0)
Horas extraordinarias	76,0	3,0	(0,2)	3,7	6,5	(0,2)
Gastos comunes de personal	8 545,5	(380,5)	12,2	373,4	5,1	0,1
Gastos de representación	18,8	3,6	-	-	3,6	-
Viajes de representantes	18,7	0,9	-	0,5	1,4	-
Viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones	71,0	3,4	(14,9)	1,3	(10,2)	(20,0)
Otros viajes oficiales de funcionarios	1 892,1	63,0	(391,0)	89,9	(238,1)	(19,9)
Servicios por contrata	86,6	4,2	-	2,4	6,6	-
Contratos - traducción e interpretación externas	28,3	0,9	-	1,7	2,6	-
Impresión y encuadernación externas	338,0	16,3	-	9,0	25,3	-
Alquiler y conservación de locales	876,6	21,3	-	68,6	89,9	-
Agua, electricidad, etc.	95,7	2,3	-	7,5	9,8	-
Alquiler y conservación de equipo	518,4	13,3	-	39,0	52,3	-
Comunicaciones	1 188,2	33,8	-	81,4	115,2	-
Atenciones sociales	112,4	3,2	-	8,4	11,6	-
Servicios diversos	123,2	3,4	-	9,5	12,9	-
Suministros y materiales	467,6	15,4	-	27,2	42,6	-
Mobiliario y equipo	419,3	10,3	-	32,7	43,0	-
Otros gastos	46,9	1,1	-	3,7	4,8	-
Contribuciones/actividades conjuntas	146,9	7,1	-	3,9	11,0	-
Total	36 701,4	(1 059,7)	(559,0)	1 589,9	(28,8)	(1,5)

CUADRO 21.5. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total
	1986-1987	1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987	1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987	1988-1989	
SGA	1	1	-	-	-	-	1
SSG	1	1	-	-	-	-	1
D-2	7	7	-	-	4	4	11
D-1	17	17	-	-	16	16	33
P-5	37	37	-	-	41	42	78
P-4	27	27	-	-	81	85	108
P-3	17	17	-	-	106	110	123
P-2/1	13	13	-	-	31	28	44
Total	120	120	-	-	279	285	399

Cuadro de servicios generales	4	4	-	-	14	15	18	19
Categoría principal	4	4	-	-	14	15	18	19
Otras categorías	65	65	-	-	152	187	217	252
Total	69	69	-	-	166	202	235	271

Otros cuadros	-	-	-	-	21	10	21	10
Funcionarios nacionales	-	-	-	-	21	10	21	10
Cuadro de contratación local	101	101	-	-	320	289	421	390
Total	101	101	-	-	341	299	442	400
Total general	290	290	-	-	786	786	1 076	1 076

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

21.1 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) fue establecida el 1° de enero de 1951 en virtud de la resolución 319 A (IV) de la Asamblea General. Las atribuciones de la Oficina fueron establecidas en un estatuto aprobado por la Asamblea General en su resolución 428 (V) y luego ampliadas en virtud de resoluciones posteriores en que se pidió al Alto Comisionado que utilizara sus buenos oficios para asistir a determinados grupos de refugiados, repatriados o personas desplazadas que se encontraran en una situación similar a la de los refugiados. En su resolución 672 (XXV), el Consejo Económico y Social creó un Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que comenzó a funcionar el 1° de enero de 1959 de conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General en su resolución 1166 (XII), con facultades para examinar y aprobar en forma definitiva la utilización de los fondos extrapresupuestarios que se ponen a disposición del Alto Comisionado.

21.2 Las funciones básicas de la OACNUR, señaladas en su estatuto, consisten en facilitar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones duraderas a los problemas de éstos. Por una parte, la OACNUR tiene la obligación de salvaguardar los principios fundamentales del asilo y de la no devolución, y de garantizar que se respeten los derechos fundamentales de los refugiados y se dé a éstos un trato decente y humano. Por otra parte, la OACNUR, a solicitud de la Asamblea General y de los gobiernos interesados, ha debido preparar importantes programas de asistencia material para hacer frente a las crecientes y cada vez más complejas necesidades de los refugiados. Sobre todo en lo que se refiere a este último tipo de actividades, la OACNUR responde esencialmente a situaciones que no pueden preverse. No obstante, en el presente proyecto de presupuesto por programas se ha intentado determinar las actividades de carácter permanente, tales como la prestación de servicios de asesoramiento jurídico o la realización de proyectos de asentamiento rural que se desarrollan a lo largo de varios años, y también definir el producto y las actividades correspondientes a todos los programas.

21.3 La estructura programática de esta sección del presupuesto se ajusta a la estructura que se expone en el capítulo 8 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 1/, salvo en lo que se refiere a la modificación y a la redistribución de las actividades que se indican a continuación, que se han realizado como consecuencia de la reorganización de la sede de la OACNUR:

a) El programa de dirección y gestión ejecutivas seguirá incluyendo las funciones que cumple la Oficina del Alto Comisionado, pero abarcará además las funciones políticas y algunas otras funciones que hasta ahora desempeñaba la División de Asuntos Externos. Las funciones de que se encargaba la Dependencia de Emergencia han sido traspasadas al programa de actividad;

b) El apoyo al programa seguirá incluyendo las funciones de que se ocupaba la División de Administración y Gestión, así como las relativas a la información pública, hasta ahora confiadas a la División de Asuntos Externos. Todas las demás funciones que anteriormente desempeñaba la División de Asuntos Externos y las relativas a la Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos han sido traspasadas al programa de dirección y gestión ejecutivas.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/37/6).

Las modificaciones correspondientes y la redistribución de recursos derivadas de lo anterior dan como resultado un crecimiento real nulo en cifras netas.

21.4 De conformidad con el artículo 20 del estatuto de la OACNUR, los gastos de orden administrativo correspondientes al funcionamiento de la Oficina son los únicos que se pueden cargar al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General examinó las conclusiones de un examen (A/C.5/37/1) realizado conjuntamente por el Secretario General y el Alto Comisionado sobre las consecuencias del artículo 20, e hizo suya la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que las propuestas de que se transfirieran al presupuesto ordinario puestos financiados con recursos extrapresupuestarios debían tratarse individualmente en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 y de los proyectos para los bienios siguientes, sobre la base de los criterios aceptados por la Comisión Consultiva. En consecuencia, la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, aprobó, para el bienio 1984-1985, la transferencia al presupuesto ordinario de 15 puestos anteriormente financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios y la transferencia a recursos extrapresupuestarios de 22 puestos anteriormente financiados con cargo al presupuesto ordinario, como primera etapa de un proceso gradual de modificación de la distribución de los gastos administrativos entre los recursos ordinarios y los extrapresupuestarios.

21.5 En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó, para el bienio 1986-1987, las siguientes transferencias de puestos: uno de P-5, dos de P-3, uno de P-2 y ocho del cuadro de servicios generales, de los fondos de contribuciones voluntarias al presupuesto ordinario, y uno de P-5, tres de P-2 y ocho del cuadro de servicios generales, del presupuesto ordinario a los fondos de contribuciones voluntarias. Todos los puestos así transferidos de los fondos de contribuciones voluntarias figuraban entre aquellos que, según se había indicado en el anexo II al documento A/C.5/37/1, constituían partidas adecuadas del presupuesto ordinario.

21.6 Por consiguiente, de los puestos indicados en el anexo II al documento A/C.5/37/1, quedan 45 puestos del cuadro orgánico por transferir al presupuesto ordinario y un total neto de 29 puestos del cuadro de servicios generales por transferir del presupuesto ordinario. Habida cuenta de las restricciones generales aplicadas al presupuesto por programas, y a la luz de la aprobación por la Asamblea General de la recomendación del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (Grupo de los 18) de que se reduzca el número total de puestos en un 15% para fines de 1989, el Secretario General ha decidido aplazar hasta después del bienio 1988-1989 el estudio de la cuestión de transferir otros puestos al presupuesto ordinario.

21.7 Se ha aplicado una reducción general del 30% a la partida correspondiente a consultores y del 20% a la partida correspondiente a viajes.

A. Organos normativos

CUADRO 21.6. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
		1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989			
Horas extraordinarias	4,4	0,2	-	0,1	0,3	4,7	
Viajes de representantes	18,7	0,9	-	0,5	1,4	20,1	
Total	23,1	1,1	-	0,6	1,7	24,8	

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)			
24,2	-	-	-	-	-	-

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	24,8
--------------	-------------

A. Organos normativos

21.8 El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado está integrado por representantes de 40 países miembros y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. El Comité se reúne normalmente cada año en octubre en Ginebra y celebra períodos extraordinarios de sesiones y reuniones oficiosas en caso necesario. Desde octubre de 1976, un Subcomité plenario sobre protección internacional de los refugiados se reúne con anterioridad al período de sesiones del Comité para estudiar los aspectos técnicos y jurídicos de la protección de los refugiados. En su 32° período de sesiones (1981), el Comité Ejecutivo estableció oficialmente un Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros para que le prestara asistencia en su examen de los aspectos de gestión, finanzas y administración relacionados con su labor. Los informes relativos a los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo se presentan a la Asamblea General como adiciones a los informes del Alto Comisionado.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Horas extraordinarias

21.9 Las necesidades estimadas por concepto de horas extraordinarias (4.600 dólares) se relacionan con la prestación de servicios de secretaría durante los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

Viajes de representantes

21.10 Las necesidades estimadas para esta partida (19.600 dólares) se relacionan con la participación de representantes de movimientos de liberación nacional en los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

B. Dirección y gestión ejecutivas

CUADRO 21.7. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)					
Puestos de plantilla	1 214,6	(47,4)	1 197,6	27,8	1 178,0	2 392,6		
Consultores	24,9	1,1	-	0,6	1,7	26,6		
Horas extraordinarias	-	-	3,0	0,1	3,1	3,1		
Gastos comunes de personal	364,0	(13,6)	359,2	6,9	352,5	716,5		
Gastos de representación	14,0	-	-	-	-	14,0		
Viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones	29,0	1,4	(6,2)	0,6	(4,2)	25,4		
Otros viajes oficiales de funcionarios	74,0	3,6	50,1	3,4	57,1	131,1		
Contratos - traducción e interpretación externas	4,4	0,2	-	0,1	0,3	4,7		
Alquiler y conservación de equipo	17,5	0,9	1,8	0,5	3,2	20,7		
Comunicaciones	18,2	0,8	55,6	2,0	58,4	76,6		
Suministros y materiales	0,8	(0,2)	53,2	1,4	54,4	55,2		
Total	1 762,0	(53,2)	1 714,3	43,4	1 704,5	3 466,5		

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				(5) Ajustado	Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado		
1 708,8	1 714,3	-	-	1 714,3	100,3%	

CUADRO 21.7 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	8 057,0	8 258,0
Total a)	8 057,0	8 258,0
b) Actividades sustantivas	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales	-	-
Total c)	-	-
Total a), b) y c)	8 057,0	8 258,0
	Total	11 724,5

CUADRO 21.8. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Dirección y gestión ejecutivas

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987 1988-1989	Recursos 1986-1987 1988-1989	
SGA	1	1	-	-	1
SSG	1	1	-	-	1
D-2	-	-	-	-	-
D-1	-	1	-	1	1
P-5	1	3	-	2	2
P-4	-	3	-	1	2
P-3	1	1	-	1	2
P-2/1	1	4	-	10	11
				3	1
Total	5	14	-	21	35

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	-	-	2	3	2	3
Otras categorías	7	10	3	22	10	32
Total	7	10	5	25	12	35
Total general	12	24	-	46	24	70

B. Dirección y gestión ejecutivas

21.11 Como se indicó en el párrafo 21.3 supra, algunas de las tareas que anteriormente desempeñaba la División de Asuntos Externos se incluyen en este rubro a causa de que el Alto Comisionado se propone ejercer una supervisión estrecha y permanente de la política en las esferas del caso. De modo análogo, en razón de la mayor importancia que el Alto Comisionado asigna a los métodos y técnicas modernos de gestión, las tareas que hasta ahora desempeñaba la Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos también se incluyen en este rubro.

21.12 A continuación se describen el subprograma, los elementos de programa y el producto conexo, así como las actividades y los servicios previstos para el bienio:

Subprograma 1. Dirección y gestión de política general

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 3.466.500 dólares (100% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 8.258.000 dólares (100% del total del programa).

b) Referencia: ST/SGB/Organization, Secc. W.

c) Elementos de programa:

1.1 Relaciones generales

No hay producto final. La actividad consiste en el mantenimiento de relaciones, incluida la formulación de políticas, con los Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, con otros gobiernos, con las oficinas de las Naciones Unidas, con los organismos especializados y los programas del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales.

1.2 Apoyo de secretaría

No hay producto final. La actividad comprende la coordinación y la supervisión de la presentación de informes sobre las actividades de la OACNUR a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado; la organización y la atención de los períodos de sesiones anuales del Comité Ejecutivo, de las sesiones de sus grupos de trabajo y de otras reuniones intergubernamentales; y realización de actividades complementarias respecto de las decisiones y otras medidas conexas.

1.3 Coordinación interinstitucional

No hay producto final. Esta actividad consiste en servir de centro de coordinación de las cuestiones de interés para la OACNUR relacionadas con la labor de la Asamblea General, el Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios, los organismos especializados y los programas del sistema de las Naciones Unidas, y otras organizaciones internacionales; y en promover la

cooperación con los organismos internacionales que pueden participar en programas de asistencia orientados a hallar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas, particularmente en la esfera de la asistencia para el desarrollo.

1.4 Enlace con las organizaciones no gubernamentales

No hay producto final. Las actividades consisten en asegurar la cooperación y mantener relaciones de trabajo con varios centenares de organismos voluntarios de todo el mundo, incluso, los comités nacionales de asistencia a los refugiados, con el fin de maximizar el apoyo, los servicios de expertos y la ayuda financiera que prestan tales organismos. Muchos de ellos actúan como asociados operacionales en la ejecución de los proyectos de asistencia, contribuyen a la promoción de principios jurídicos internacionales y prácticas liberales en materia de protección y tratamiento de refugiados y personas en busca de asilo, hacen aportaciones financieras, asisten en las campañas de recaudación de fondos y cooperan con la OACNUR en la prestación de servicios sociales y en las actividades de reasentamiento en favor de los refugiados. Se está ayudando a los organismos que ejecutan proyectos financiados por la OACNUR a que acrecienten su capacidad en esa esfera, para lo cual se organizan seminarios de capacitación, especialmente en cuanto a la preparación para afrontar las situaciones de emergencia, y se celebran regularmente consultas y sesiones de información sobre los principales programas de la OACNUR.

1.5 Actividades de recaudación de fondos

Producto: Aproximadamente 400 informes especiales, para los donantes, sobre la utilización de los fondos asignados a la OACNUR, y alrededor de 20 informes periódicos sobre las medidas adoptadas en relación con la asistencia a los refugiados y repatriados y sobre la utilización de las contribuciones.

Actividad: La actividad consiste en mantener relaciones con los donantes y posibles donantes, ya sean gubernamentales, no gubernamentales o privados, con el fin de obtener contribuciones en efectivo, en especie y en servicios para los programas de la OACNUR. Se prevé que en 1988-1989 se necesitarán alrededor de 800 millones de dólares en contribuciones voluntarias.

1.6 Gestión administrativa

No hay producto final. Las actividades comprenden lo siguiente: a) la prestación de asistencia a las dependencias operacionales en materia de organización, métodos, procedimientos y tecnologías; b) el examen y la evaluación de todos los aspectos de la organización y la gestión de la OACNUR; c) la formulación de recomendaciones sobre políticas, procedimientos y sistemas de gestión; y d) la realización de estudios sobre cuestiones de organización, gestión y métodos.

1.7 Servicio de información administrativa

Servicios: Proporciona servicios de expertos para la determinación de esferas de aplicación de sistemas de elaboración electrónica de datos y los sistemas de procesamiento de textos, y para el mejoramiento de esos sistemas con miras a aumentar la eficacia operacional, administrativa y directiva. Se estima que, durante el bienio 1988-1989, se prestarán servicios de computación y de apoyo que abarcarán lo siguiente: una computadora de gran tamaño con cien terminales e impresoras, 180.000 trabajos, 850.000 programas, 180.000 páginas impresas por mes; siete sistemas de minicomputadoras con 175 estaciones de trabajo e impresoras; y 100 sistemas de microcomputadoras para las oficinas externas en 55 países.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Redistribución de puestos

21.13 Como se indicó en el párrafo 21.3 a) supra, la modificación y la redistribución de las actividades requerirán a su vez la modificación y la redistribución de los recursos. En consecuencia, se propone la redistribución a este programa de nueve puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (uno de D-1, dos de P-5, tres de P-4, tres de P-2/1) y de tres puestos del cuadro de servicios generales.

Consultores

21.14 Las necesidades estimadas por este concepto (26.000 dólares) se refieren a los servicios de expertos ad hoc que se requieren para examinar, perfeccionar y evaluar las políticas especiales relativas a los refugiados y prestar el asesoramiento necesario para la planificación y la investigación.

Viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones

21.15 Las necesidades estimadas por este concepto (24.800 dólares) registran una reducción de 6.200 dólares y se refieren principalmente a la participación del Alto Comisionado y sus colaboradores en los períodos de sesiones de la Asamblea General y del Comité Administrativo de Coordinación. Esas necesidades, que se financian con cargo al presupuesto ordinario, no cubren el total de viajes previstos para el Alto Comisionado, su Adjunto y sus colaboradores en relación con este programa; el saldo se financiará con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la OACNUR.

Otros objetos de los gastos

21.16 El aumento que se observa en los otros objetos de los gastos corresponde a la redistribución de los gastos no relacionados con los puestos, sobre la base de las modificaciones descritas en los párrafos 21.3 y 21.12 supra.

C. Programa de actividad

Protección y asistencia internacionales a los refugiados

CUADRO 21.9. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas						Estima- ciones para 1988- 1989
	Consigna- ciones para 1986-1987	Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisa- dos de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento	total	
Puestos de plantilla	14 152,9	(656,9)	173,6	709,0	225,7	14 378,6	
Consultores	360,4	10,3	(124,5)	15,5	(98,7)	261,7	
Horas extraordinarias	48,2	1,6	-	2,9	4,5	52,7	
Gastos comunes de personal	6 525,8	(306,8)	76,6	351,8	121,6	6 647,4	
Gastos de representación	2,4	3,6	2,4	-	6,0	8,4	
Otros viajes oficiales de funcionarios	1 587,9	48,2	(327,2)	83,1	(195,9)	1 392,0	
Servicios por contrata - traducción e interpre- tación externas	23,9	0,7	-	1,6	2,3	26,2	
Impresión y encuadernación externas	24,9	1,1	-	0,6	1,7	26,6	
Alquiler y conservación de locales	876,6	21,3	-	68,6	89,9	966,5	
Agua, electricidad, etc.	95,7	2,3	-	7,5	9,8	105,5	
Alquiler y conservación de equipo	495,9	12,2	-	38,5	50,7	546,6	
Comunicaciones	1 059,9	28,1	-	77,9	106,0	1 165,9	
Atenciones sociales	109,4	3,0	-	8,3	11,3	120,7	
Servicios diversos	119,4	3,0	-	9,4	12,4	131,8	
Suministros y materiales	294,5	7,5	-	22,5	30,0	324,5	
Mobiliario y equipo	419,3	10,3	-	32,7	43,0	462,3	
Otros gastos	46,9	1,1	-	3,7	4,8	51,7	
Total	26 244,0	(809,4)	(199,1)	1 433,6	425,1	26 669,1	

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
25 434,6	(199,1)	-	-	(199,1)	(0,7) %

CUADRO 21.9 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	67 077,0	68 754,0
Total a)	67 077,0	68 754,0
b) Actividades sustantivas	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales	77 003,0	796 500,0
Total c)	77 003,0	796 500,0
Total a), b) y c)	144 080,0	865 254,0
	Total	891 923,1

CUADRO 21.10. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Protección y asistencia internacionales a los refugiados

	Puestos de plantilla						Puestos supernumerarios						
	Presupuesto ordinario 1986-1987		Presupuesto ordinario 1988-1989		Presupuesto ordinario 1986-1987		Recursos extrasupuestarios 1986-1987		Recursos extrasupuestarios 1988-1989		Total 1986-1987	Total 1988-1989	
	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989					
Cuadro orgánico y categorías superiores													
D-2	5	7	-	-	3	4	8	11					
D-1	13	14	-	-	12	10	25	24					
P-5	31	31	-	-	36	39	67	70					
P-4	23	21	-	-	74	80	97	101					
P-3	11	11	-	-	86	90	97	101					
P-2/1	7	5	-	-	21	21	28	26					
Total	90	89	-	-	232	244	322	333					
Cuadro de servicios generales													
Categoría principal	1	1	-	-	7	10	8	11					
Otras categorías	27	29	-	-	64	106	91	135					
Total	28	30	-	-	71	116	99	146					
Otros cuadros													
Funcionarios nacionales	-	-	-	-	21	10	21	10					
Cuadro de contratación local	101	101	-	-	320	289	421	390					
Total	101	101	-	-	341	299	442	400					
Total general	219	220	-	-	644	659	863	879					

C. Programa de actividad

Protección y asistencia internacionales a los refugiados

21.17 Este programa se ejecuta en la sede de la OACNUR a través de la División de Derecho y Doctrina referentes a los Refugiados, de cinco direcciones regionales (que en conjunto comprenden 22 secciones que abarcan un país o varios países) y de los siguientes servicios de apoyo material: Servicio de Gestión de Programas, Servicio de Apoyo Técnico, Dependencia de Emergencia, Servicio de Suministros y de Asistencia Alimentaria, Servicios Sociales y Servicio de Reasentamiento. Sobre el terreno, la ejecución del programa está a cargo de unas 100 oficinas. Nueve representantes regionales y 57 representantes en países se ocupan, en nombre del Alto Comisionado, de todos los aspectos de las actividades que la Oficina desarrolla en los países ante los cuales están acreditados.

21.18 . A continuación se describen los siete subprogramas, sus elementos de programa y los productos y actividades previstos para el bienio:

Subprograma 1. Protección internacional: instrumentos internacionales relacionados con el estatuto de los refugiados o que beneficien a los refugiados de alguna otra manera

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 3.200.300 dólares (12% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 2.063.000 dólares (3% del total del programa)***.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 8.9 a 8.13.

c) Elementos de programa:

1.1 Promoción de la adhesión a los instrumentos existentes

Producto: Publicación de unas 700 páginas de textos de tratados y de documentación explicativa en forma de colección de instrumentos, y conservación y publicación de listas de adhesiones, declaraciones y reservas formuladas por los Estados respecto de los instrumentos internacionales relativos a los refugiados, y de otros materiales de promoción.

Actividades: a) Celebración sistemática de consultas y negociaciones con los gobiernos, tanto en la sede de la OACNUR, en Ginebra, como a través de las oficinas externas, en relación con la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967,

*** Excluidos los costos de los proyectos operacionales.

y con el retiro de las limitaciones geográficas y demás reservas formuladas por los Estados en el momento de pasar a ser partes en esos instrumentos; b) actividades análogas a las indicadas en el inciso a) supra respecto de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia y el Acuerdo de 1957 relativo a los marinos refugiados y su Protocolo de 1973; c) celebración de consultas con los gobiernos para fomentar nuevas adhesiones de Estados a los demás instrumentos intergubernamentales aprobados a nivel regional en favor de los refugiados.

1.2 Elaboración de nuevos instrumentos internacionales y disposiciones adicionales a los tratados en favor de los refugiados

Producto: Prestación de servicios sustantivos en dos períodos de sesiones del Subcomité Plenario sobre protección internacional de los refugiados (tercer trimestre de 1988 y tercer trimestre de 1989).

Actividades: a) Reunión de datos mediante la investigación jurídica de las cuestiones relativas al mandato y las funciones de protección de la OACNUR y al estatuto y la condición de los refugiados de diversas partes del mundo, con miras a promover la elaboración de nuevos instrumentos en favor de los refugiados; celebración sistemática de consultas con los gobiernos para determinar qué problemas de protección podrían resolverse adecuadamente mediante la aprobación de nuevos instrumentos internacionales; b) labor en pro de la inclusión de disposiciones favorables a los refugiados en los instrumentos internacionales, mediante el mantenimiento de un diálogo permanente con la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales que participan en la preparación de esos instrumentos; y c) preparación de documentos de antecedentes sobre los temas que ha de examinar el Subcomité Plenario sobre protección internacional de los refugiados en los períodos de sesiones anuales del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

Subprograma 2. Protección internacional: aplicación eficaz de los derechos de los refugiados

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 10.667.600 dólares (40% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 10.313.000 dólares (15% del total del programa)***.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 8.14 a 8.17.

c) Elementos de programa:

*** Excluidos los costos de los proyectos operacionales.

2.1 Derechos de los refugiados

Producto: Emisión de aproximadamente 40.000 documentos de viaje, en distintos idiomas con arreglo a la Convención, para asistir a los diversos gobiernos en la aplicación de los derechos propios de los refugiados según los instrumentos internacionales existentes; y emisión de 100.000 tarjetas de identidad para refugiados con objeto de ayudar a realizar censos de refugiados y operaciones de identificación.

Actividades: a) Celebración de consultas con los gobiernos y realización de gestiones ante éstos, de conformidad con el estatuto de la OACNUR, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las conclusiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, con objeto de evitar la devolución y la expulsión de las personas que buscan asilo, promover la admisión de refugiados en países de asilo y garantizar que los refugiados reciban un tratamiento acorde con las normas humanitarias fundamentales; b) celebración de negociaciones con los gobiernos de los países de asilo con objeto de garantizar la seguridad física de las poblaciones de refugiados; c) reunión, preparación y publicación de información sobre precedentes judiciales y asesoramiento jurídico para la protección de los refugiados; d) celebración de consultas con los gobiernos de los Estados partes en las convenciones sobre los refugiados, con objeto de ayudar a éstos a acogerse a los beneficios de las normas y las disposiciones establecidas en tales instrumentos internacionales sobre refugiados y de las disposiciones pertinentes de la legislación nacional existente; e) facilitación, en lo posible, de la repatriación voluntaria de los refugiados, que representa la solución más aconsejable del problema de los refugiados; y f) prestación de servicios adecuados de asesoramiento jurídico y representación letrada en los países de asilo.

2.2 Legislación nacional

Actividades: a) Celebración de negociaciones con los gobiernos y prestación de asistencia a éstos, de ser necesario, en relación con el establecimiento de procedimientos adecuados para la determinación de la condición de refugiado de conformidad con la definición de los instrumentos internacionales pertinentes; b) participación, en la forma establecida en los países de asilo interesados, en los procedimientos nacionales para la determinación de la condición de refugiado; c) celebración de negociaciones con los gobiernos de los Estados partes en las convenciones internacionales sobre refugiados respecto de la adopción, en el derecho interno, de disposiciones legislativas y administrativas destinadas a aplicar las disposiciones relativas a la condición, el tratamiento y la integración de los refugiados enunciadas en los correspondientes instrumentos internacionales sobre refugiados, incluso medidas para facilitar la adquisición por parte de los refugiados de la nacionalidad del país en que residen en forma permanente; d) celebración de negociaciones con los gobiernos que no son partes en los instrumentos internacionales sobre refugiados respecto de la adopción, en el derecho interno, de disposiciones legislativas y administrativas que establezcan procedimientos adecuados de asilo y se ocupen del tratamiento de los refugiados; e) celebración de negociaciones con los gobiernos para llevar a cabo la repatriación voluntaria de los refugiados y, cuando corresponda, supervisar dicha repatriación; y f) promoción y facilitación de la reunificación de las familias de refugiados, y adopción de medidas especiales para la protección de los niños y menores de edad refugiados no acompañados.

2.3 Aplicación de los derechos de los refugiados

Producto:

Informe del Comité Ejecutivo (tercer trimestre de 1988; tercer trimestre de 1989).

Actividades: a) Participación en conferencias y coloquios nacionales, regionales e internacionales convocados para tratar los problemas de los refugiados; b) organización de recursos prácticos, seminarios y otras reuniones de capacitación para funcionarios públicos nacionales, con objeto de familiarizarlos con los principios, normas y prácticas referentes a la protección y administración de los refugiados; y c) vigilancia de la aplicación de las conclusiones adoptadas por el Comité Ejecutivo sobre este tema y presentación de informes al respecto.

Subprograma 3. Protección internacional: promoción y difusión de los principios del derecho relativo a los refugiados

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 2.666.900 dólares (10% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 1.375.000 dólares (2% del total del programa)***.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 8.18 a 8.21.

c) Elementos de programa:

3.1 Promoción del derecho relativo a los refugiados

Producto:

i) Organización de 16 seminarios para el examen a fondo de nuevos problemas jurídicos en la esfera de la protección internacional, o para el estudio y perfeccionamiento de las normas existentes (ocho de esos seminarios tendrán carácter regional, a fin de que se tomen en consideración los factores propios de diversas regiones; los otros ocho estarán dedicados a los problemas generales del derecho relativo a los refugiados).

Actividades: a) Participación en conferencias y reuniones sobre el derecho relativo a los refugiados y cuestiones conexas, en particular en la esfera de los derechos humanos, a efectos de mantenerse al corriente de los acontecimientos pertinentes y, cuando corresponda, introducir en las deliberaciones las opiniones de la OACNUR sobre la protección de los refugiados; y b) prestación de asistencia a 24 pasantes durante el bienio y supervisión de sus tareas. Con objeto de estimular el interés de los centros universitarios en el derecho relativo a los refugiados, la Oficina desarrolla un programa bien estructurado para pasantes de todo el mundo, que permite la presencia simultánea de tres pasantes durante un período de tres meses, es decir, de un total de 24 pasantes durante el bienio.

*** Excluidos los costos de los proyectos operacionales.

3.2 Difusión del derecho relativo a los refugiados

Producto:

i) Dos cursos anuales de dos semanas de duración sobre el derecho relativo a los refugiados, en coordinación con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario (San Remo, Italia);

ii) Publicación, en uno o dos idiomas, de aproximadamente 20 trabajos sobre el derecho relativo a los refugiados, incluso informes de seminarios y reuniones; traducción a otros idiomas del material sobre el derecho relativo a los refugiados, preparación de estudios, disertaciones y documentos de antecedentes.

Actividades: a) Celebración de consultas con universidades y otras instituciones de enseñanza superior con miras a lograr que introduzcan, en sus programas de estudios, cursos sobre el derecho relativo a los refugiados; y participación de dichos cursos, o suministro de información sobre el derecho relativo a los refugiados y prestación de asesoramiento sobre la estructura y el contenido de los cursos; b) mantenimiento y ampliación del Centro de Documentación sobre el Derecho Relativo a los Refugiados, de Ginebra. El Centro fue creado para facilitar el acceso al material pertinente a los funcionarios de la OACNUR y a las personas ajenas a la Oficina que se interesan en la investigación del derecho relativo a los refugiados. A fin de cumplir su propósito, el Centro debe estar siempre al corriente de las novedades en esa esfera, para lo cual clasifica y mantiene el material pertinente, incluso documentos de la OACNUR y las Naciones Unidas, textos de legislación nacional y de derecho consuetudinario, libros, monografías y estudios, así como artículos sobre el derecho relativo a los refugiados y temas conexos, que se obtienen mediante suscripciones a publicaciones periódicas especializadas; y c) promoción de la designación de depositarios de documentos básicos sobre el derecho relativo a los refugiados en la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas; en ese sentido, se proporcionarán regularmente a tales depositarios, así como a toda otra persona o institución que tenga particular interés en el derecho relativo a los refugiados, los nuevos documentos jurídicos que produzca la Oficina, según vayan estando disponibles.

Subprograma 4. Asistencia material: repatriación voluntaria

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 2.133.500 dólares (8% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 9.625.000 dólares (14% del total del programa)***.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 8.22 a 8.25.

*** Excluidos los costos de los proyectos operacionales.

c) Elementos de programa:

4.1 Promoción y determinación de posibles opciones de repatriación voluntaria

Actividades: a) Fomento de consultas y, de ser factible, organización de reuniones y negociaciones para facilitar la repatriación voluntaria de refugiados o grupos de refugiados a sus países de origen; b) celebración de consultas periódicas con los refugiados para asegurarse de que estén bien informados sobre las condiciones reinantes en sus países de origen; c) promoción de la firma de acuerdos o memorandos de entendimiento claros e inequívocos entre los países de asilo y los países de origen sobre modalidades de traslado y disposiciones para la recepción ordenada de ciertos refugiados, incluso las garantías indispensables con respecto a su seguridad y su bienestar fundamental; y d) preparación de declaraciones de libre consentimiento para su firma por los refugiados, con objeto de hacer constar el deseo de éstos de repatriarse y de legitimar el carácter voluntario de la repatriación.

4.2 Transporte de los refugiados a sus países de origen y reinstalación (reintegración) de los refugiados en dichos países

Producto: Presentación de informes sobre los resultados generales de las operaciones de repatriación voluntaria a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, y al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas (1988, 1989).

Actividades: a) Adopción de disposiciones para la emisión de documentos de viaje y visados, y otorgamiento de dietas a los refugiados que se van a repatriar; y b) coordinación de la preparación y la prestación de asistencia de socorro y rehabilitación a los refugiados que han regresado a sus países de origen, a fin de crear condiciones materiales que sirvan para estimular nuevas repatriaciones voluntarias.

Subprograma 5. Asistencia material: disposiciones para la autosuficiencia

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 6.400.600 dólares (24% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 36.440.000 dólares (53% del total del programa)***.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1) párrs. 8.26 a 8.29.

c) Elementos de programa:

5.1 Determinación y programación de las necesidades y actividades en materia de autosuficiencia

Producto: Informe al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado tercer trimestre de 1988 y tercer trimestre de 1989).

*** Excluidos los costos de los proyectos operacionales.

Actividades: a) Reunión, compilación y análisis de información acerca de la situación económica de los refugiados, y celebración de consultas con las autoridades gubernamentales sobre las solicitudes de asistencia material dirigidas a la OACNUR; y b) pronta respuesta a las emergencias en materia de refugiados, tanto las ya existentes como las nuevas, lo cual entraña la planificación del paso de una a otra etapa del ciclo de la situación de los refugiados, en particular la prevención temprana y la preparación de medidas para casos eventuales, la emergencia propiamente dicha, la atención y el mantenimiento posteriores a la emergencia, la concertación de arreglos de autosustentación y autosuficiencia, la repatriación voluntaria de los refugiados a sus países de origen o su integración local en los países de asilo o, si ninguna de esas soluciones es viable, su reasentamiento en un tercer país, con miras a la eliminación gradual de programas o al traspaso de éstos a otras fuentes de asistencia más adecuadas; elaboración de programas y presupuestos anuales para su examen y aprobación por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y por la Asamblea General.

5.2 Ejecución de actividades en pro de la autosuficiencia

Producto: Presentación de informes sobre los resultados generales de las actividades de repatriación voluntaria a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social, y al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Actividades: a) Identificación, en cooperación con los gobiernos interesados, de asociados adecuados para la ejecución de las tareas; b) formulación, negociación y concertación de acuerdos con dichos asociados; c) vigilancia de la ejecución de los proyectos y de los progresos alcanzados a ese respecto; d) evaluación de la pertinencia y la eficacia de los programas y proyectos; e) estímulo a los países de asilo para que incluyan programas de asentamiento o integración local de refugiados en sus planes de desarrollo nacional y para que armonicen tales programas; y f) suministro de asesoramiento, educación y oportunidades de empleo, con la asistencia de socorro temporal que sea necesaria, a cada uno de los refugiados, en particular a los estudiantes y otros residentes de las zonas urbanas de los países de asilo.

Subprograma 6. Asistencia material: promoción del reasentamiento

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 1.600.200 dólares (6% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 8.938.000 dólares (13% del total del programa)***.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 8.30 a 8.33.

c) Elementos de programa:

*** Excluidos los costos de los proyectos operacionales.

6.1 Determinación y creación de oportunidades de reasentamiento.

Actividades: a) Investigación y determinación de las posibilidades de reasentar refugiados trasladándolos de su país de primer asilo o de residencia temporal a un tercer país de reasentamiento permanente; b) celebración de consultas con los gobiernos y con organizaciones internacionales y organizaciones nacionales para establecer cuotas de admisión de refugiados y acordar el traslado de refugiados a países de asilo permanente; y c) evaluación y establecimiento de un inventario de los conocimientos especializados y el potencial socioeconómico de los refugiados que se han de reasentar.

6.2 Tramitación de las operaciones de reasentamiento

Actividades: a) Arreglos relativos a la capacitación de refugiados en el idioma del país de reasentamiento, incluidas la orientación y la formación profesional inicial; y b) arreglos relativos a exámenes médicos, vacunaciones y emisión de documentos de viaje y visados; suministro de dietas y de transporte al país de reasentamiento, de ser necesario.

Subprograma 7. Operaciones humanitarias especiales

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: ninguno;

Recursos extrapresupuestarios: no es posible preverlos.

b) Referencia: plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (A/37/6 y Corr.1), párrs. 8.34 a 8.37.

De conformidad con la resolución 2956 (XXVII) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1972, y con resoluciones posteriores de la Asamblea, en particular aquellas en que se pide al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que organicen y ejecuten programas eficaces de asistencia adecuada a las personas que regresan a sus países y a otras personas desplazadas, el Alto Comisionado ha continuado su labor de movilización de asistencia humanitaria para socorrer y rehabilitar a grandes cantidades de repatriados voluntarios. El objetivo primordial de este subprograma es fortalecer mediante la competencia y la experiencia de la OACNUR, esfuerzos humanitarios de las Naciones Unidas en favor de las personas que regresan a sus países de origen y las personas desplazadas que se encuentran en situación parecida a la de los refugiados. Las operaciones humanitarias especiales se llevan a cabo en respuesta a peticiones de los gobiernos o del Secretario General de las Naciones Unidas. No es factible prever el carácter, el alcance o las circunstancias de tales operaciones, ni la magnitud de los elementos y recursos que puedan requerir, pero se estima apropiado hacer referencia a ellas en el presente proyecto de presupuesto a fin de proporcionar, como en oportunidades anteriores, una indicación completa de las actividades de la OACNUR.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Redistribución de puestos

21.19 Conjuntamente con la modificación y la redistribución de las actividades que se describieron en el párrafo 21.3 supra, se propone la redistribución a este programa de dos puestos de D-2, uno de D-1 y dos del cuadro de servicios generales de la partida "Apoyo a los programas", a cambio de dos puestos de P-4 y dos de P-2/1.

Consultores

21.20 La suma de 246.200 dólares solicitada para esta partida, que registra una reducción de 124.500 dólares, permitiría sufragar parcialmente los gastos de:
a) el asesoramiento especializado que se requiere respecto de ciertos problemas jurídicos en la esfera de la protección, particularmente en los países en que la OACNUR no está representada; b) los servicios de cinco corresponsales para representar a la OACNUR sobre el terreno, y c) los honorarios y gastos de viajes de consultores o asesores especiales en cuestiones de protección en algunas oficinas locales de la OACNUR. El saldo de los gastos se financiaría con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la Oficina.

Horas extraordinarias

21.21 Las necesidades de 49.800 dólares estimadas por este concepto se refieren a la prestación de servicios de secretaría en diversos períodos de volumen máximo de trabajo durante el bienio.

Otros viajes oficiales de funcionarios

21.22 La suma de 1.308.900 dólares solicitada para esta partida, que registra una reducción de 327.200 dólares, permitirá sufragar parcialmente los gastos de viaje de funcionarios encargados de salvaguardar los intereses jurídicos de los refugiados y de vigilar las actividades de la OACNUR en esa esfera. El saldo de los gastos se financiaría con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la Oficina.

Servicios por contrata

21.23 La estimación de 24.600 dólares se refiere a las necesidades de traducción externa de documentos que se producen cuando no es posible traducirlas internamente.

Impresión y encuadernación externas

21.24 La estimación de 26.000 dólares se refiere a la impresión de documentación jurídica y de documentos de viaje para los refugiados.

Gastos generales de funcionamiento

21.25 La suma solicitada para esta partida (2.714.400 dólares) corresponde a alquiler y conservación de locales, agua, electricidad, etc., alquiler y conservación de equipo, comunicaciones y servicios diversos. Dicha suma permitiría sufragar parcialmente los gastos permanentes por esos conceptos en la sede de la OACNUR y en las oficinas locales. El saldo de los gastos se financiaría con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la Oficina.

Atenciones sociales

21.26 Las necesidades estimadas por este concepto (112.400 dólares) se relacionan con los gastos que efectúan los representantes sobre el terreno para velar por los intereses de la Oficina. Las necesidades se mantienen en su nivel actual.

Suministros y materiales

21.27 La suma solicitada para esta partida (302.000 dólares) permitirá sufragar parcialmente los gastos y suministros y materiales que se necesitan en unas 100 oficinas locales; el saldo se financiará con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la Oficina.

Mobiliario y equipo

21.28 La suma solicitada para esta partida (429.600 dólares) permitirá sufragar parcialmente los gastos de mobiliario y equipo de las oficinas locales; el saldo se financiará con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la Oficina.

Otros gastos

21.29 La suma solicitada para esta partida (48.000 dólares) permitirá sufragar parcialmente los gastos de los servicios administrativos compartidos con otros organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno, en particular los relativos a la atención médica y la seguridad. El saldo se financiará con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la Oficina.

D. Apoyo al programa

1. Servicios de apoyo generales

CUADRO 21.11. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Necesidades adicionales estimadas					
	Consigna- ciones para 1986-1987	Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989	Aumento total	Estima- ciones para 1988- 1989
Puestos de plantilla	3 126,5	(115,5)	890,6	63,7	838,8	3 965,3
Personal supernumerario	337,7	16,3	-	9,1	25,4	363,1
Consultores	17,3	0,9	-	0,4	1,3	18,6
Horas extraordinarias	18,1	0,9	2,4	0,6	3,9	22,0
Gastos comunes de personal	937,3	(33,1)	267,8	14,7	249,4	1 186,7
Gastos de representación	1,2	-	(1,2)	-	(1,2)	-
Viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones	41,4	2,0	(8,7)	0,7	(6,0)	35,4
Otros viajes oficiales de funcionarios	86,6	4,2	36,7	3,4	44,3	130,9
Servicios por contrata	-	-	90,8	2,4	93,2	93,2
Impresión y encuadernación externas	-	-	328,3	8,4	336,7	336,7
Alquiler y conservación de equipo	2,0	-	1,4	-	1,4	3,4
Comunicaciones	11,8	0,2	47,4	1,5	49,1	60,9
Atenciones sociales	-	-	3,2	0,1	3,3	3,3
Servicios diversos	3,8	0,4	-	0,1	0,5	4,3
Suministros y materiales	78,4	3,6	45,2	3,3	52,1	130,5
Necesidades en materia de elaboración electrónica de datos	146,9	7,1	-	3,9	11,0	157,9
Total	4 809,0	(113,0)	1 703,9	112,3	1 703,2	6 512,2

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
4 696,0	1 703,9	-	-	1 703,9	36,2%

CUADRO 21.11 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos estimados de 1986-1987	Gastos estimados de 1988-1989
a) Servicios en apoyo de:		
i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-	-
ii) Programas extrapresupuestarios	19 763,0	20 258,0
Total a)	19 763,0	20 258,0
b) Actividades sustantivas	-	-
Total b)	-	-
c) Proyectos operacionales	-	-
Total c)	-	-
Total a), b) y c)	19 763,0	20 258,0
	Total	26 770,2

CUADRO 21.12. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Servicios de apoyo generales

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total
	Presupuesto ordinario 1986-1987	Presupuesto ordinario 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987	Recursos 1988-1989	
D-2	1	-	-	-	1
D-1	2	-	-	1	3
P-5	4	-	2	1	7
P-4	1	-	3	4	8
P-3	1	-	12	10	14
P-2/1	2	-	6	4	8
Total	11	17	23	20	34

Cuadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios generales	3	3	-	-	2	7	5
Categoría principal	20	26	-	-	59	81	85
Otras categorías	23	29	-	-	61	88	90
Total	34	46	-	-	81	122	127

D. Apoyo al programa

1. Servicios de apoyo generales

21.30 Este programa, ejecutado por el Servicio de Personal, el Servicio Financiero y Administrativo y el Servicio de Información Pública, incluye la administración general del personal de la OACNUR, la gestión de sus recursos financieros y presupuestarios, y las actividades relacionadas con la información pública. A continuación se describen el subprograma, sus elementos de programa y los servicios conexos previstos para el bienio:

Subprograma 1. Servicios de apoyo generales

a) Recursos necesarios:

Presupuesto ordinario: 6.512.200 dólares (100% del total del programa);

Recursos extrapresupuestarios: 20.258.000 dólares (100% del total del programa).

b) Referencias: ST/SGB/Organization, Secc. W.

c) Elementos de programa:

1.1 Servicios de personal

Servicios: Dirección general de la administración del personal de la OACNUR y de la elaboración y aplicación de procedimientos relativos al personal. Se prestarán servicios a aproximadamente 300 puestos del presupuesto ordinario y, con sujeción a la disponibilidad de fondos, a aproximadamente 770 puestos de plantilla financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Se prevé que será necesario suplir un promedio mensual de 35 vacantes del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, correspondientes a puestos financiados en su mayor parte con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Entre las funciones de esos puestos se cuentan las siguientes: a) garantizar que las vacantes se llenen oportuna y adecuadamente mediante la contratación o la redistribución de personal; b) determinar las necesidades de capacitación y prestar asistencia en la promoción de las perspectivas de carrera de los funcionarios, a la luz de las necesidades generales de la Oficina; c) supervisar la aplicación del Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y de otras instrucciones de las Naciones Unidas relativas al personal, en la medida en que atañen a los funcionarios de la OACNUR, y teniendo en cuenta las condiciones de servicio sobre el terreno; d) mantener fichas de datos y estadísticas del personal, así como fiscalizar las plantillas de personal en cooperación con el Servicio Financiero y Administrativo; e) impartir orientación a las oficinas locales de la OACNUR en materia de gestión de su personal; y f) prestar servicios a los comités de la OACNUR que se ocupan de los ascensos y las asignaciones.

1.2 Servicios financieros y administrativos

Servicios: Dirección general de la gestión y la fiscalización financieras y presupuestarias, así como prestación de servicios administrativos de apoyo. Entre sus funciones se cuentan las siguientes: a) preparación del proyecto de presupuesto por programas bienal y de informes de ejecución relativos a los gastos administrativos de la OACNUR financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; b) preparación de proyectos de presupuesto anuales, y de informes sobre los gastos administrativos financiados con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias de la OACNUR; c) administración financiera, fiscalización y contabilidad de los gastos de la OACNUR, con arreglo al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a la reglamentación de la OACNUR relativa a los fondos de contribuciones voluntarias; d) prestación de servicios generales en la sede y de apoyo administrativo en las oficinas locales de la OACNUR; e) mantenimiento de registros y fiscalización de los ingresos y desembolsos relacionados con los fondos de contribuciones voluntarias de la OACNUR; f) mantenimiento de vínculos funcionales con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y g) mantenimiento de registros centrales; sistemas de clasificación y archivo; recepción, ordenación, distribución, encaminamiento y despacho de telecomunicaciones y correspondencia; custodia y gestión de registros; y prestación de servicios de reproducción.

Durante el bienio 1988-1989, prestará los servicios siguientes:

	<u>Número estimado</u>
Mantenimiento de una cuenta bancaria	250
Registro de proyectos	3 600
Tramitación de documentos:	
Comprobantes de pago	6 800
Comprobantes de recibo	2 500
Comprobantes del libro diario (incluida la información de las oficinas locales)	8 000
Preparación, publicación y fiscalización de plantillas de personal	600
Preparación, autorización y supervisión de habilitaciones de créditos para las oficinas locales	2 100
Tabulación, composición y mecanografiado de cuadros para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	80
Preparación de documentos de obligaciones diversas	1 500
Tramitación y registro de las autorizaciones de viaje en misión y de los formularios de reembolso de gastos de viaje	3 500
Tramitación de documentos de viaje (visados, <u>laissez-passer</u>)	2 900

Comunicaciones a la Junta de Fiscalización de Bienes	400
Tramitación de las cuentas de las oficinas locales de la OACNUR	6 000
Correspondencia (cartas, memorandos y circulares)	
Recepción	290 000
Envío	1 000 000
Telecomunicaciones	
Recepción	100 000
Envío	100 000
Fotocopiado	
Número de copias	14 000 000

1.3 Servicios de información pública

Producto:

i) Producción y distribución de 24 números de la revista Refugiados, que será publicada en francés e inglés. Doce números serán impresos y distribuidos por el Gobierno de España. Se producirán ediciones trimestrales alemanas e italianas en Bonn y Roma, respectivamente. Se imprimirán versiones en otros idiomas según corresponda;

ii) Dos veces al año se publicarán 10 hojas de datos en español, francés e inglés, que abarcarán los países o las regiones del mundo que tengan el mayor número de refugiados;

iii) Procesamiento y distribución de 40.000 fotografías;

iv) Producción de una película y coproducción de entre 10 y 15 películas conjuntamente con compañías de televisión;

v) Emisión de 20 comunicados de prensa;

vi) Celebración, dos veces a la semana, de sesiones de información para los periodistas acreditados ante las Naciones Unidas en Ginebra;

vii) Reimpresión o producción en otros idiomas de los carteles y folletos existentes, según sea necesario;

viii) Edición de una nueva serie de mapas y carteles regionales;

ix) Publicación de material en que se destacarán los acontecimientos y las actividades especiales relacionados con la OACNUR o el sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar).

Servicios: a) Divulgación de información; b) producción, promoción y distribución de material de información pública; c) suministro de directrices para las actividades de información pública sobre el terreno; y d) representación de la Oficina ante los medios de información, participación en programas de radio y televisión, y celebración de conferencias y entrevistas, según se soliciten.

Recursos necesarios (a valores revisados de 1987)

Redistribución de puestos

21.31 La modificación y la redistribución de las actividades, tal como se indicó en el párrafo 21.3 supra, entrañan un aumento neto de seis puestos del cuadro orgánico y seis puestos del cuadro de servicios generales en relación con los servicios de apoyo generales. A consecuencia de la redistribución, el programa perderá un puesto de D-2 y uno de P-5, y, en cambio, ganará dos puestos de P-4, cuatro de P-3 y dos de P-2/1.

Personal supernumerario en general

21.32 La estimación de 354.000 dólares, que se mantiene al nivel del presente bienio, abarca las necesidades de la OACNUR en su totalidad.

Viajes de funcionarios para prestar servicios en reuniones

21.33 La suma de 34.700 dólares, que se mantiene en su nivel actual, se refiere a la participación en reuniones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, y a la asistencia a reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Otros viajes oficiales de funcionarios

21.34 La suma de 127.500 dólares solicitada para esta partida permitirá sufragar parcialmente los gastos de los viajes para realizar actividades de información pública y entablar contactos con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales que prestan apoyo a los programas de la OACNUR; el saldo de esos gastos se financiará con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias. También permitirá sufragar los gastos de los viajes vinculados con la administración, la supervisión y la orientación de las oficinas locales de la OACNUR y la celebración de consultas con la Sede de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

21.35 Las necesidades estimadas de 90.800 dólares corresponden a los proyectos de información pública sobre el terreno, los servicios de agencias de noticias y los gastos de producción, promoción y distribución de fotografías, películas y programas de televisión.

Impresión y encuadernación externas

21.36 La estimación de 328.300 dólares corresponde al programa de publicaciones periódicas de la OACNUR, que incluye la producción mensual en dos idiomas y la producción anual en otros cinco idiomas de la revista Refugees, de mapas mundiales relativos a los refugiados y de folletos de la OACNUR. Esta suma sólo permitirá sufragar parcialmente los gastos de impresión. El saldo se financiará con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias.

Elaboración electrónica de datos

21.37 La suma de 154.000 dólares, que se mantiene al nivel actual, permitirá sufragar parcialmente las necesidades de elaboración electrónica de datos de la OACNUR relacionadas con el apoyo y la administración de los programas, labor para la cual se utilizan los servicios del Centro Internacional de Cálculo.

2. Relaciones externas, información y recaudación de fondos

CUADRO 21.13. ANALISIS DE LOS GASTOS GLOBALES

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Principales objetos de los gastos	Consigna- ciones para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas				Aumento total	Estima ciones para 1988- 1989
		Revalua- ción de la base de recur- sos de 1986- 1987 (a valores revisados de 1987)	Creci- miento de los recur- sos (a valores revisa- dos de 1987)	Infla- ción en 1988 y 1989			
Puestos de plantilla	2 396,9	(94,5)	(2 302,4)	-	(2 396,9)	-	
Horas extraordinarias	5,3	0,3	(5,6)	-	(5,3)	-	
Gastos comunes de personal	718,4	(27,0)	(691,4)	-	(718,4)	-	
Gastos de representación	1,2	-	(1,2)	-	(1,2)	-	
Otros viajes oficiales de funcionarios	143,6	7,0	(150,6)	-	(143,6)	-	
Servicios por contrata	86,6	4,2	(90,8)	-	(86,6)	-	
Impresión y encuadernación externas	313,1	15,2	(328,3)	-	(313,1)	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	
Alquiler y conservación de equipo	3,0	0,2	(3,2)	-	(3,0)	-	
Comunicaciones	98,3	4,7	(103,0)	-	(98,3)	-	
Atenciones sociales	3,0	0,2	(3,2)	-	(3,0)	-	
Suministros y materiales	93,9	4,5	(98,4)	-	(93,9)	-	
Total	3 863,3	(85,2)	(3 778,1)	-	(3 863,3)	-	

CUADRO 21.13 (continuación)

Análisis del crecimiento real (a valores revisados de 1987)

(1) Base revaluada total de recursos de 1986-1987	Crecimiento de los recursos				Tasa de crecimiento real: (5) respecto de (1)
	(2) Efectivo	(3) Menos partidas no periódicas	(4) Más creci- miento retra- sado (nuevos puestos)	(5) Ajustado	
3 778,1	(3 778,1)	-	-	(3 778,1)	(100,0) %

2) Recursos extrapresupuestarios

-

Total	-
-------	---

CUADRO 21.14. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Relaciones externas, información y recaudación de fondos

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Recursos	
	1986-1987	1988-1989	Presupuesto ordinario 1986-1987	Presupuesto ordinario 1988-1989	extrapresupuestarios 1986-1987	extrapresupuestarios 1988-1989
						Total
	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989	1986-1987	1988-1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

D-2	1	-	-	-	-	1
D-1	2	-	-	-	-	2
P-5	1	-	-	-	-	1
P-4	3	-	-	-	-	3
P-3	4	-	-	-	-	4
P-2/1	3	-	-	-	-	3

Total 14 - - - - - 14 - -

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	11	-	-	-	-	11
------------------	----	---	---	---	---	----

Total 11 - - - - - 11 - -

Total general 25 - - - - - 25 - -

2. Relaciones externas, información y recaudación de fondos

21.38 Como se indica en el párrafo 21.3 supra, todas las actividades incluidas en este subprograma del presupuesto para el bienio 1986-1987 se han redistribuido entre otras partes de la sección.